

BADAJOS:

Avda. de Europa, 10 - C.P.06004
Teléfono: 924 01 06 00 / Fax: 924 01 06 67

MÉRIDA:

Avda. de las Comunidades, S/N - C.P.06800
Teléfono: 924 33 20 00 / Fax: 924 33 23 86

CÁCERES:

Avda. Primo de Rivera, 2 - C.P.10001
Teléfono: 927 00 14 00 / 927 00 14 34 / Fax: 927 00 14 68

CORIA:

Plaza de España, 6 - C.P.10800
Teléfono: 927 01 30 84 / Fax: 927 01 30 85

NAVALMORAL DE LA MATA:

Carretera Madrid-Lisboa, 79 - C.P.10300
Teléfono: 927 01 67 66 / Fax: 927 01 67 67

PLASENCIA:

Avda. Dolores Ibarruri, S/N (Pol. La Data) - C.P.10600
Teléfono: 927 01 74 86 / 87 / 88 / Fax: 927 01 74 90

TRUJILLO:

C/ Ruiz de Mendoza, 8 - 3ª Planta (Ayuntamiento) - C.P.10200
Teléfono: 927 02 76 06 / Fax: 927 02 76 07



Ayudas a la vivienda protegida autopromovida

Este documento es una adaptación a lectura fácil.
Esto significa que es fácil de leer y comprender.
No sustituye a la ley que establece esta ayuda.





¿Qué es este programa?

Es un programa de ayuda de la Junta de Extremadura. El programa Autopromoción de Vivienda se dirige a las personas que quieran construir su propia casa.

¿Qué puedes hacer con esta ayuda?

Puedes construir tu vivienda protegida en cualquier localidad de Extremadura con menos de 20.000 habitantes.

¿Quiénes pueden pedir estas ayudas?

Propietarios de un solar o con derecho a construir sobre una vivienda o un local que ya existe, y que tengan ingresos medios o bajos.



¿Cuánto dinero me pueden dar?

Este programa ofrece una ayuda de 14.000 euros.

Y puedes recibir 1.000 euros más si:

- Eres familia numerosa.
- La vivienda que vas a construir va a gastar poca energía.
- Si la vivienda la vas a construir dentro del pueblo.
- Eres menor de 35 años.



¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tus ingresos tienen que ser medios o bajos (por ejemplo, eres soltero y ganas menos de 34.000 euros aproximadamente).
- No puedes ser propietario de otra vivienda.
- No debes haber empezado la obra antes de solicitar la ayuda.
- La vivienda tiene que ser para uso habitual y permanente.